

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

DECRETO FORAL 100/2018, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la oferta parcial de empleo público del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra del Departamento de Salud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2018, relativa a la tasa de reposición prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dispone en su artículo 19 que la incorporación de nuevo personal a las Administraciones Públicas estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en la misma, determinándose que, para las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, la tasa de reposición será de hasta un máximo del 100 por ciento de las bajas producidas. Adicionalmente, se podrá ofertar un número de plazas equivalente al 5 por ciento del total de su tasa de reposición, que irán destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se considere que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

Del análisis de los datos de la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos y de acuerdo con la tasa de reposición establecida en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, se extrae que esta oferta parcial de empleo público para el año 2018 es de un total de 236 plazas, distribuidas en 233 plazas relativas al personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y 3 plazas relativas al personal sanitario del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, correspondiente a la tasa de reposición de personal del año 2017 en los términos establecidos por el artículo 19.Uno, apartados 3 y 4 de la antedicha Ley 6/2018.

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y el Departamento de Salud, una vez negociada en la Mesa General de Negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, proponen al Gobierno de Navarra la aprobación de la oferta parcial de empleo público del año 2018 correspondiente a la tasa de reposición, que comprende un total de 236 plazas, distribuidas en 3 plazas relativas al personal sanitario del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y en 233 plazas relativas al personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Las 236 plazas figuran como vacantes en la plantilla orgánica y cuentan con la suficiente dotación presupuestaria para su provisión.

Por último, en cumplimiento del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el número de plazas de esta oferta parcial de empleo público que configuran los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 es de 16 y, una vez emitidos los informes de los órganos competentes del Departamento de Derechos Sociales y de la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo público de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se concretan los puestos de trabajo en que se aplica dicha reserva.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día doce de diciembre de dos mil dieciocho,

DECRETO:

Artículo 1.º Aprobación de la oferta parcial de empleo público en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

1.1. Se aprueba una oferta parcial de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para el año 2018, que comprende 236 plazas del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra del Departamento de Salud, correspondiente a la tasa de reposición de personal del año 2017, prevista en el artículo 19.Uno apartados 3 y 4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

1.2. El detalle de las plazas es el siguiente:

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

—Una vacante de Químico, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 66979.

—Dos vacantes de Enfermero Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71422 y 71423.

Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Servicios Centrales:

—Una vacante de F.E.A./Adjunto de Farmacia Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71245.

—Dos vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62674 y 63654.

Atención Primaria:

—Tres vacantes de Pediatra E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60283, 60340 y 60360.

—Quince vacantes de Médico E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60167, 60248, 60325, 60402, 60414, 60416, 60541, 60551, 60723, 60902, 61016, 61025, 67642, 69391 y 69400.

—Seis vacantes de Médico S.E.U., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71178, 71179, 71180, 71181, 71182 y 71183.

—Cuatro vacantes de Médico S.N.U., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60089, 60144, 69144 y 69157.

—Cuatro vacantes de Odontólogo, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60494, 60765, 66288 y 71314.

—Veinticinco vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60024, 60173, 60177, 60285, 60557, 60847, 60964, 60971, 65724, 66370, 66820, 66893, 67566, 67711, 68317, 68469, 69186, 69198, 69218, 69239, 69240, 69418, 69430, 69435 y 70716.

Complejo Hospitalario de Navarra:

—Una vacante de F.E.A./Adjunto de Alergología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71248.

—Tres vacantes de F.E.A./Adjunto de Análisis Clínicos, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60682, 64363 y 65664.

—Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Anatomía Patológica, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61969 y 71249.

—Tres vacantes de F.E.A./Adjunto de Aparato Digestivo, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61127, 64541 y 64977.

—Una vacante de F.E.A./Adjunto de Cirugía Cardiovascular, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 61517.

—Tres vacantes de F.E.A./Adjunto de Cirugía General y del Aparato Digestivo, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62941, 65131 y 65670.

—Una vacante de F.E.A./Adjunto de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 60950.

—Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Farmacia Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62163 y 63382.

—Una vacante de F.E.A./Adjunto de Geriátrica, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 62299.

—Tres vacantes de F.E.A./Adjunto de Hematología y Hemoterapia, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62257, 62465 y 70102.

—Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Medicina Física y Rehabilitación, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70640 y 71160.

—Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Medicina Intensiva, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62624 y 64100.

—Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Medicina Interna, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61461 y 62611.

–Una vacante de F.E.A./Adjunto de Medicina Preventiva y Salud Pública, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 63461.

–Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Microbiología y Parasitología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61924 y 63295.

–Tres vacantes de F.E.A./Adjunto de Neumología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62023, 64202 y 71264.

–Una vacante de F.E.A./Adjunto de Neurocirugía, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 62531.

–Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Neurofisiología Clínica, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63290 y 63540.

–Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Neurología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61525 y 62876.

–Una vacante de F.E.A./Adjunto de Oftalmología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 69742.

–Una vacante de F.E.A./Adjunto de Oncología Radioterápica, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 70647.

–Tres vacantes de F.E.A./Adjunto de Otorrinolaringología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63603, 63685 y 63905.

–Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Pediatría, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71158 y 71269.

–Una vacante de F.E.A./Adjunto de Psiquiatría, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 65279.

–Tres vacantes de F.E.A./Adjunto de Radiodiagnóstico, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62709, 64057 y 65781.

–Una vacante de F.E.A./Adjunto de Urología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 63501.

–Una vacante de Psicólogo Especialista Clínico, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 60521.

–Treinta y cinco vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60109, 60133, 60608, 60625, 60989, 61515, 61642, 61846, 62165, 62219, 62389, 63760, 63919, 64136, 64694, 66071, 67299, 68367, 68529, 68537, 68541, 69772, 71170, 71275, 71276, 71277, 71278, 71279, 71280, 71281, 71282, 71283, 71284, 71285 y 71286.

–Cuatro vacantes de Técnico de Grado Medio Educador Sanitario, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 67911, 67912, 70824 y 71232.

–Dos vacantes de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.), de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 67487 y 71341.

–Cinco vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.), de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63525, 67632, 67926, 68104 y 70576.

–Tres vacantes de Técnico Especialista en Radioterapia (T.E.R.T.), de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70251, 70828 y 70829.

–Treinta vacantes de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería (T.C.A.E.), de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61328, 61511, 61688, 61756, 62357, 62363, 62371, 62409, 62707, 63223, 63257, 63593, 63632, 64261, 64332, 64448, 64547, 64664, 64879, 64885, 64903, 65017, 65231, 65431, 65553, 67272, 67273, 69667, 69833 y 69834.

–Diez vacantes de Celador, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60754, 61078, 64374, 64676, 65005, 65458, 66128, 66726, 67948 y 68751.

Área de Salud de Estella-Lizarra:

–Una vacante de Médico E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 63086.

–Tres vacantes de Médico S.N.U., de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 69273, 69289 y 70801.

–Una vacante de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 63003.

–Una vacante de Técnico de Grado Medio Educador Sanitario, de régimen funcional, nivel B, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 68153.

Área de Salud de Tudela:

–Una vacante de Médico E.A.P., de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 70941.

–Quince vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 64089, 64474, 64505, 64548, 64651, 64724, 64765, 65020, 65519, 67791, 68983, 69957, 70763, 70980 y 70982.

Salud Mental:

–Una vacante de F.E.A./Adjunto de Farmacia Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 71117.

–Dos vacantes de F.E.A./Adjunto de Psiquiatría, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70130 y 70834.

–Dos vacantes de Psicólogo Especialista Clínico, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70134 y 70135.

–Dos vacantes de Enfermero, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 66299 y 68814.

–Tres vacantes de Enfermero Especialista en Enfermería de Salud Mental, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71062, 71063 y 71237.

–Dos vacantes de Terapeuta Ocupacional, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 68545 y 69489.

1.3. Los números de plazas a proveer en las convocatorias de ingreso en cada puesto de trabajo serán los correspondientes a las plazas que queden como resultas en los concursos de traslado.

No obstante lo anterior, con objeto de mantener el número total de 236 plazas incluidas en esta oferta parcial de empleo público, los números de plaza podrán ser sustituidos por otros, en los supuestos en que una plaza sea adjudicada a personal fijo que deje de desempeñar un jefatura sin reserva de plaza, a quienes reingresen al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria, a participantes en los concursos de traslado con nombramiento de diferentes puestos de trabajo, a participantes de los concursos de traslado de ámbito nacional, o por cualquier otra causa o forma de provisión de plazas prevista en el ordenamiento jurídico, así como por motivos organizativos o por necesidades del servicio debidamente justificadas.

Artículo 2.º Turnos de reserva para personas con discapacidad.

Uno.–El número de plazas de esta oferta parcial de empleo público que configurarán los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 es de 16.

Dos.–Los puestos de trabajo en que se aplicará dicha reserva son:

–Médico E.A.P.: 2 plazas.

–Médico S.E.U.: 1 plaza.

–Médico S.N.U.: 1 plaza.

–Enfermero: 5 plazas.

–Técnico de Grado Medio Educador Sanitario: 1 plaza.

–T.E.L.: 1 plaza.

–T.C.A.E.: 3 plazas.

–Celador: 2 plazas.

Artículo 3.º Plazas con exigencia de la nacionalidad española.

Se faculta a la Directora General de Función Pública para que mediante resolución determine, con carácter previo a la aprobación de las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso correspondientes, las plazas que impliquen el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguarda de los intereses de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, a los efectos de exigir la nacionalidad española para el acceso a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.–Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Se faculta a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 2018.–La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos Berrueto.–La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu.